



Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual

2015 – "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

E 0449

BUENOS AIRES, 16 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 304/15 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 en su artículo 97 inciso f) establece que, de los fondos recaudados se destinará el DIEZ POR CIENTO (10%) para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Que la reglamentación del artículo 97 dispuesta por el Decreto N° 1225/2010 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley N° 26.522, debiendo para su afectación proceder a la selección de proyectos por concurso, a cuyo fin constituirá un Comité de Evaluación el que invitará a participar a representantes del CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que mediante Resolución N° 230-AFSCA/2015 se convocó a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia, reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o empadronadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°1478-AFSCA/2014 y a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda, para el otorgamiento de subsidios de hasta PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-) correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / LINEA 6 / 2015 / PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS PARA EMISORAS / PROGRAMA SEMANAL.

RUB.	COD.



*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

2015 – "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

E0449

Que en la mencionada Resolución en su artículo 2°, se ha convocado a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia, reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora o empadronadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°1478-AFSCA/2014 y a comunidades de pueblos originarios que cuenten con autorización vigente de servicios de radiodifusión sonora, según corresponda, para el otorgamiento de subsidios de hasta PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000.-) correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / LINEA 6 / 2015 / PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS PARA EMISORAS / PROGRAMA DIARIO y de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / LINEA 6 / 2015 / PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS PARA EMISORAS / SERVICIO INFORMATIVO.

Que en la Resolución N° 1048-AFSCA/2014 se estableció la composición y las condiciones de funcionamiento del Comité de Evaluación.

Que a través de la Resolución N°1320-AFSCA/2014, el Directorio, encomendó al Presidente del Directorio la designación de los CINCO (5) integrantes para cada uno de los formatos establecidos en el Reglamento, DOS (2) de los cuales deberán ser elegidos por el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que dicho CONSEJO FEDERAL acordó en plenario proponer a los consejeros CARLOS COLOMBO (DNI 14.697.432) y FRANCO IRAMAI (DNI 30.375.482) para integrar el Comité de Evaluación.

Que en virtud de ello la Dirección de Proyectos Especiales propone para la conformación del Comité de Evaluación del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES DE

RUB.	CCD.



*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

F-0449

CONTENIDO RADIOFÓNICOS PARA EMISORAS / LINEA 6 / 2015 para todos sus formatos, a los restantes integrantes.

Que, consecuentemente con lo expuesto, deviene necesario el dictado del acto administrativo que designe a los CINCO (5) integrantes del Comité de Evaluación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y REGULATORIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL encomendó la designación de los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN al PRESIDENTE de su DIRECTORIO, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 1320-AFSCA/14.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 26.522, y las Resoluciones 1048-AFSCA/14 y 1320-AFSCA/14.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designense como miembros del Comité de Evaluación FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL / FOMECA / PRODUCCIONES DE CONTENIDOS RADIOFÓNICOS PARA EMISORAS / LINEA 6 / 2015, para los formatos PROGRAMA SEMANAL, PROGRAMA DIARIO y SERVICIO INFORMATIVO a las siguientes personas:

- 1) CARLOS COLOMBO (DNI 14.697.432)
- 2) FRANCO IRAMAI (DNI 30.375.482)
- 3) ANDREA CONDE (DNI 18.531.936)

FOG.	F.D.



*Autoridad Federal de
Servicios de Comunicación Audiovisual*

4) SEBASTIÁN PEIRETTI (DNI 21.790.977)

5) MARTÍN SEGURA (DNI 22.086.657)

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0449-AFSCA/15
EXPEDIENTE N° 304-AFSCA/15

MARTIN SABBATELLA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS
DE COMUNICACION AUDIOVISUAL